

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		LUZ MARINA IBARRA PEÑA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		17 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		FLORENCIA - CAQUETÁ	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo, se contó con la distribución de la Población con un total de registro: (301), en los presentes estados según SIRR, de la siguiente forma: Activos: cuento con un total (36), personas de las cuales de las cuales se tienen en estado Culminados (240); En investigación por abandono al proceso de reintegración: se cuenta con un total (13) personas, así mismo en Restricción temporal: se cuenta con un total (3) personas; en estado Inactivos: se cuenta con un total (5) personas, de igual manera en estado Inactivos seis (6) meses: se cuenta con un total de (1) persona; así mismo en estado Suspendidos: se cuenta con un total (3) personas; en estado de Atención Diferencial: se cuenta con un total (10) personas; así mismo se cuenta con Mujeres de Ruta regula: con un total 12; en estado de Desvinculadas: se cuenta con un total de (4); Desvinculados (6) PPR; según sexo se son Mujeres: un total de ochenta (80) de las cuales trece en estado activo (13) y Hombres: se cuenta con un total de (221) de los cuales veintitrés en estado activo (23); según población no se cuenta con personas en estado de Adulto Mayor: (0); según población no se tiene Personas en componente específico (0); se contó con un Nuevos ingresos (1) Atención Diferencial; Traslados entrantes (2) Atención Diferencial (1) y ruta regular (1); en estado Salientes: (0); así mismo se Atendió un total de (36) personas en ruta regular 26; al igual se Atendió un total de (10) Atención Diferencial; así mismo se Atendió un total de (1) PPR-E; así mismo en Estado Inactivas PPR: se cuenta con un total de (5) personas; y en Estado Inactivas PAD: un total de (1) persona; así mismo se logró la Reactivación de un (1) PAD. Según las modalidades de atención se reflejó de la siguiente forma (Presencial), Se atendieron un total de (32); personas, no se atendieron (Virtual), (Telefónico) Se atendieron un total de (2) personas; Según atención y servicio prestado (Asesoría Individual), Se atendieron un total de (32); (Actividad Grupal), no se logró realizar; (Visita Domiciliaria), Se atendieron un total de (3); (Actividad Familiar), no se logró realizar. De igual manera se manifiesta que No asistieron a las actividades psicosociales, (PPR) un total de (6) personas; en Atención Diferencial (PAD) un total de (10) asistieron a las actividades psicosociales. Para concluir se realizó lectura de la Guía y el procedimiento enviado por parte de la asesora de ruta, por correo, sobre los PDT y PDA el 21 de febrero.
2. Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales	De acuerdo con la población asignada entre el 17 de febrero al 28 del mismo, Se realizó la actualización de la información de contacto y ubicación de las personas que informaron su cambio. Actualización de Contactos: (3) Actualización de Ubicación:(1) Así mismo se realizó aplicación por el Aplicativo ARPA de los siguientes instrumentos: Censo de Hábitat: un total de (8) a los siguientes PAD S0305-2023, S0304-2023, S0228-202, S0442-2024, S0256-2023, (5) y a tres (3) de ruta regular 0406-16, 0384-17, 0522-17. Encuesta de Empleabilidad: un total de (8) a los siguientes PAD S0305-2023, S0304-2023, S0228-202, S0442-2024, S0256-2023, (5) y a tres (3) de ruta regular 0406-16, 0384-17, 0522-17. Censo de familia: un total de (8) a los siguientes PAD S0305-2023, S0304-2023, S0228-202, S0442-2024, S0256-2023, (5) y a tres (3) de ruta regular 0406-16, 0384-17, 0522-17. Línea Base: un total de (8) a los siguientes PAD S0305-2023, S0304-2023, S0228-202, S0442-2024, S0256-2023, (5) y a tres (3) de ruta regular 0406-16, 0384-17, 0522-17. EMP: (0), aun a la fecha no se ha concertado acompañamiento y gestión con el profesional de la Salud. EMP-R: (0), aun a la fecha no se ha concertado acompañamiento y gestión con el profesional de la Salud. De acuerdo con esta obligación a la fecha los PdT y PdA se encuentran en los siguientes estados: Elaboración: Atención diferencia (6), ruta regular (13), Justicia y Paz (2), para un total de (21). Evaluados: Atención diferencia (1) y ruta regular (9), para un total de (10). Ejecución: Atención diferencia (2) y ruta regular (0), para un total de (2). En finalización: (0) PdT, PdA.
3. Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	De acuerdo con el cumplimiento de esta obligación, entre el 17 de febrero al 28 del mismo, los PdT y PdA se encuentran en los siguientes estados: Según los PdT y PdA, que se encuentran en estado Elaboración, están en la fase de caracterización, por tal razón aún no hay acuerdos priorizados. Según los PdT y PdA, que se encuentran en estado Evaluados, están en la fase de caracterización para pasar ha estado de elaboración. Se precisa que para el mes de febrero se tienen priorizados cuatro acuerdos (4), Según los PdT y PdA , que se encuentran en estado Ejecución, es así que la PAD, con CODA S0001-2024, tiene priorizado el Ámbito 10. Cultura de la Ilegalidad10.1 PAD CULT Funcionamiento del Estado y mecanismos de acceso a derechos; y la PAD con CODA S0212-2021, tiene priorizado el siguiente acuerdo; 4.3.1 PAD HAB Planeación financiera para la adquisición de vivienda – C; y el acuerdo 3.2 PAD FAM Patrones de relación en la familia; así mismo la PPR con CODA 0568, tiene priorizado el siguiente acuerdo PRO-2.3.1.1, comprensión del modelo de negocios; de igual forma la PAD con CODA S0305-2023, en la vigencia del 2024 se le evaluó su PdA, pero el sistema no permitió cambiar de estado, se espera al terminar el mes solucionar este caso. Es así como se identificaron para poder llevar a cabo la atención psicosocial del mes de febrero, pero los mismos serán evaluados solo hasta el mes de marzo, se espera que, al corte del último día del mes, estos queden en estado cumplido.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	17 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.			
4. Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo, se espera dar cumplimiento a la aplicación de la ISUN, según cronograma de la asesora de ruta en el mes vigente, se cumple la Visita N 4, con código BIE-PDN-38211, de la PPR con CODA 0458-16; el cual se espera aplicar el día 27 de febrero, día en que se tiene previsto desplazamiento al municipio de Cartagena del Chaira, ya que la PPR vive en zona rural del mismo. Así mismo se ha realizado una reunión con el equipo y la asesora de ruta, previa para la concertación de las PAD y PPR que se postularían en el primer trimestre a Formulación y Radicación de BIE/BES. Según formulación y radicación de BIE/BES se concertó con el equipo de Reintegración el número de proyectos a formular correspondiente a 4 BIE y 6 BES. Para el presente mes la población asignada, se encuentra en la fase de caracterización con el fin de identificar las PAD Y PPR interesados en la vinculación a la oferta de formación académica, según los modelos y el contexto en el que se encuentren, con algunas PPR interesadas se ha realizado búsqueda con el SENA y otras entidades particulares de programas que se ajusten a las necesidades e intereses, a la espera de nuevas ofertas. De igual manera se ha venido orientando y brindando información a las PPR que están interesadas en realizar vinculación a la oferta de formación para el trabajo; es así como a la PPR con CODA 0081-22, se le facilitó copia de su certificado en Panadería y se le oriento con el fin de continuar fortaleciendo esta línea; así mismo a la PPR con CODA 0015-20, se le oriento en temas de formación agropecuario; con el fin de realizar vinculación para complementar las horas relacionadas en esta línea.		
5. Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo, se realizó un espacio de asesoría con la asesora de ruta, con el fin de identificar según población asignada cuantos se encuentran por municipios pendientes de dar cumplimientos a las acciones de servicio social; encontrando la siguiente información. Sin Servicio Social: Atención diferencia (9) y ruta regular (10), para un total de (19), personas se encuentran pendientes de dar cumplimiento. De igual manera distribuidos por municipios de la siguiente forma: Florencia, cuenta con un total de once personas: (11), de ruta regular (8) y tres (3) de Atención Diferencial. Cartagena del Chaira, cuenta con un total de ocho personas: (8), de ruta regular (3) y cinco (5) de Atención Diferencial. Solita, cuenta con un total de una persona: (1) de Atención Diferencial. Información que se remitirá a la asesora de ruta, en una base donde se relacionan las PPR y PAD que no han realizado su servicio social y se encuentran en los diferentes municipios. De igual manera se está en la fase inicial de la propuesta para la Iniciativa Territorial Comunitaria, según la socialización por parte de la asesora de ruta. Para el presente mes se recibió información por parte de la asesora de ruta sobre la fecha tentativa de inicio de los modelos educativos, de las cuales se espera organizar la información e identificación de las PPR y PAD que requieran realizar la Vinculación, de igual forma contarán con acompañamiento y seguimiento.		
6. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo, se realizó Revisión base de pagos de desembolsos y atenciones mensuales de la población asignada, el día 19 se envió respuesta de solicitud del correo de revisión de los apoyos económicos, se espera poder mensualmente dar cumplimiento los días 18 de cada mes, remitir un correo electrónico donde se informe el proceso de verificación y validación de las bases de desembolsos con las novedades respectivas. Es así que un total de dos (2) PPR, recibieron Apoyo Económico y un total de ocho (8) PAD recibieron apoyo económico; al igual que un (1) PAD se vio afectado este mes debido a que según resolución a partir 36 meses en la ruta y no presentar asistencias en FA en diciembre, serían las razones del no pago; sin embargo, se le manifestó y explico a la PAD las razones y este comprendió la situación. Es así que a la fecha no se cuenta con casos de gestión Interna.		
7. Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo, se realizó Revisión base de pagos de desembolsos y atenciones mensuales de la población asignada, el día 19 se envió respuesta de solicitud del correo de revisión de los apoyos económicos, se espera poder mensualmente dar cumplimiento los días 18 de cada mes, remitir un correo electrónico donde se informe el proceso de verificación y validación de las bases de desembolsos con las novedades respectivas. Es así que un total de dos (2) PPR, recibieron Apoyo Económico y un total de ocho (8) PAD recibieron apoyo económico; al igual que un (1) PAD se vio afectado este mes debido a que según resolución a partir 36 meses en la ruta y no presentar asistencias en FA en diciembre, serían las razones del no pago; sin embargo, se le manifestó y explico a la PAD las razones y este comprendió la situación. Es así que a la fecha no se cuenta con casos de gestión Interna.		

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		LUZ MARINA IBARRA PEÑA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		17 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		FLORENCIA - CAQUETÁ	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

8. Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo, se recibió una inquietud por parte de la PPR con CODA 0025-18, quien presenta caso de riesgo, activo; quien, el día 21 de febrero, por mensaje de voz, refirió que desde el año pasado la UNP solicitó un a la ARN la respuesta de su caso de riesgo, sin embargo, a la fecha no ha tenido respuesta. Reitera la colaboración por parte de la ARN ante la UNP. Igualmente, el día 21 de febrero funcionario de la UNP de Florencia, por medio de llamada telefónica; solicita nuevamente la colaboración de la respuesta de un correo que según el envío a la ARN el día 2 de diciembre y refiere de carácter urgente la respuesta, para así proceder con el caso de riesgo de la PPR SEBASTIAN CALDERON CORREA. Por lo anterior inmediatamente con orientación de la profesional jurídica encargada, se dio respuesta; quien manifestó haber dado respuesta al oficio en la vigencia del mismo año y mes anterior; es así como se dio respuesta a la PPR, quien le comunicaría al profesional evaluador de la UNP, encargado del caso. De igual forma se reportó la población con casos de riesgo activo, según vigencia, a la Abogada con copia a la asesora de ruta, de la población que presenta casos de riesgos activos, con el fin de hacer seguimiento a los mismos.
9. Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo De acuerdo con el cronograma establecido en el GT, se cargó el informe en sharepoint con sus respectivas evidencias. Es importante resaltar que cada legalización de los desplazamientos, se reportó el correo correspondiente con la información asociada, soportada con el reporte de asistencias o planillas psico, ISUN y demás soportes que determine la Coordinadora del GT. 17/02/2025: Se asistió al Comité Técnica General del GT Caquetá. 22/02/2025: se realizó revisión de reportes de atenciones psico, revisión de PdA, PDT, y acuerdos. 24/02/2025: se realizó Solicitud de Desplazamientos segunda quincena de marzo. 28/02/2025, se realizó Legalización de desplazamiento segunda quincena de febrero.
10. Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Según esta obligación contractual entre el 17 de febrero al 28 del mismo. 18/02/2025. Revisión de la información cargada en SIRR a través de los reportes generados por el SIRR y OTI: 18/02/2025, Se descargo las bases y reportes asociados a la atención de la población, donde se especificó modalidad de atenciones telefónicas y virtuales con su respectiva justificación por correo electrónico a la asesora de ruta con copia a la coordinadora. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos de las actualizaciones de registros de ubicación y contacto. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos evidenciando el cargue de los cumplidos de los acuerdos, PdT/PdA donde con reporte en el SIRR se confirma que ningún acuerdo quedo en un estado en proceso. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos evidenciando la aplicación de los instrumentos desde el ARPA.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contratogist si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato. 2. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 3. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Luz Marina Ibarra Peña LUZ MARINA IBARRA PEÑA	Firmado digitalmente por Luz Marina Ibarra Peña	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): <div>  </div> ANGELICA ROCIO CHATES NOMBRE(S): Fecha VoBo:
--	---	---

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>